

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-227-CM20, ADQ. DE 180 LTS DE GEL SANITIZANTES, A TRAVES DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1020 /

QUILLECO, JULIO 20 DE 2020

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) La Resolución N° 145 de 19/05/2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, donde transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el covid -19.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 0377 de fecha 29/05/20, correspondiente a Administrador Municipal, mediante la cual solicita 180 lts de gel sanitizante para manos, **para enfrentar la emergencia sanitaria provocada por el Covid 19.**

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-227-CM20, Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de **180 lts de gel sanitizantes, para enfrentar la emergencia sanitaria provocada por el Covid 19, al Proveedor LUVALY SPA, RUT N.° 76.231.391-K, SANTIAGO, POR UN VALOR TOTAL DE \$843.806.- IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 2140525 (Subdere) recursos asignados del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de acuerdo a la Resolución N° 145 de 19/5/2020.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LOUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE

JQA/LCA/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Adm. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====